

Jueves, 7 de abril de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

**ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento municipal regulador de uso de instalaciones y funcionamiento del Espacio Coworking de Arroyo de la Luz.**

Aprobado inicialmente el reglamento municipal regulador de uso de instalaciones y funcionamiento del Espacio Coworking de Arroyo de la Luz, por Acuerdo de Pleno de fecha 31 de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento

**[www.arroyodelaluz.es](http://www.arroyodelaluz.es)**

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Arroyo de la Luz, 5 de abril de 2022

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE - PRESIDENTE

